

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2.020) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE: 15638-40-89-001-2018-00024-00
Demandante: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.
Demandados: FLOR ESPERANZA ESPITIA CAMARGO Y OTROS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Octubre quince (15) de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta que los señores FLOR ESPERANZA ESPITIA CAMARGO, LUZ CELY ESPITIA CAMARGO, YENNY YASMINIA ESPITIA CAMARGO; han allegado en precedencia petición, signada por los mismos, mediante la cual autorizan al señor JOSELITO ESPITIA CAMARGO para que reciban los dineros correspondientes a la indemnización impuesta en fallo de octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2020) con objeto de la imposición de servidumbre a favor de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.

Así las cosas, por ser procedente, se accederá a la solicitud impetrada, se dispondrá librar la correspondiente orden de pago a favor del señor JOSELITO ESPITIA CAMARGO para ante el Banco Agrario de Colombia S.A. de lo cual se dejará las constancias del caso.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el pago de los dineros existentes en el proceso como pago de la Indemnización impuesta, al señor JOSELITO ESPITIA CAMARGO, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar expedir orden de pago para ante el Banco Agrario de Colombia S.A. dejando las constancias del caso.

TERCERO: Cumplido lo anterior archívese en forma definitiva el expediente, previo las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 16 de octubre de 2020 La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 024 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO